NOTA INFORMATIVA

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES DEL CUERPO SUBALTERNO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN 1715/2021, DE 25 DE NOVIEMBRE, DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (FA. 44/20)

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes correspondientes al Cuerpo Subalterno de Administración General, convocadas por Resolución 1715/2021, de 25 de noviembre, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BOR nº 237, de 2 de diciembre de 2021), hace públicas las siguientes cuestiones para el desarrollo del primer ejercicio que se celebrará en la fecha, hora y lugar indicados:

FECHA: 7 de mayo de 2022 HORA: 18:00 horas

LUGAR: Universidad de La Rioja

<u>Las puertas de los cuatro edificios se abrirán a las 17:45 horas</u>, para que las personas aspirantes puedan empezar a acceder a las aulas de manera escalonada con el fin de evitar aglomeraciones. Asimismo, se recomienda guardar la distancia interpersonal entre aspirantes.

Una vez hayan llegado a su edificio y aula correspondiente, deberán ocupar las mesas en las que las personas responsables de las aulas hayan dejado las instrucciones del examen, debiendo depositar encima de la mesa el documento **ORIGINAL del DNI, permiso de conducir o pasaporte.**

La salida del aula y del centro, tras la finalización de la prueba, también se llevará a cabo de forma ordenada.

Al centro de examen sólo podrán acceder los miembros del tribunal; las personas de administración y servicios del centro; las personas colaboradoras del tribunal y las personas opositoras, que no podrán ir acompañadas.

Las personas opositoras deberán acudir provistas de bolígrafo azul o negro (prohibiéndose el uso de rotuladores, pilot, plumas, lapiceros, bolígrafos con tinta de gel...).

Las mesas estarán situadas de manera que se garantice una separación interpersonal de, al menos, 1,5 metros en el aula donde se realice el examen.

Una vez dentro del aula no se podrá abandonar ésta salvo por razones de fuerza mayor.

∌OCUMENTO FIR	MADO ELECTRÓI	NICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custo diado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 2
xpediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00820-2021/000320	Anuncio, Publicación	Selección	2022/0379644
argo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
Secretaria Tribunal Calificador			
Presidente Tribunal Calificador			

Deberán salir de la sala cuando las personas colaboradoras de aula se lo indiquen y de forma ordenada.

No podrán quedarse en el centro, debiendo salir lo más rápido posible hasta la calle.

Respecto a las medidas a adoptar en relación con el estado actual de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, la Resolución 860/2022, de 19 de abril, de la Dirección General de Función Pública, por la que se actualizan las medidas a adoptar en materia de Gestión de personal y de prestación de los servicios públicos establece, entre otras, las siguientes observaciones:

- Distancia mínima de seguridad de 1,5 metros o, en su defecto, uso de mascarilla.

Asimismo, se indica a las personas con una mayor vulnerabilidad ante la infección por COVID-19 que se mantenga el uso de mascarilla en cualquier situación en la que se tenga contacto prolongado con personas a distancia menor de 1,5 metros.

DOCUMENTO FIR	RMADO ELECTRÓ	NICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00820-2021/000320	Anuncio, Publicación	Selección	2022/0379644
Cargo		Firmante/Observaciones	Fecha/hora
Secretaria Tribunal Calificador			
Presidente Tribunal Calificador			